Anexo 3.

1. **Cantidad de los servicios.**

LOTE 1

1 (un) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER DE USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

LOTE 2

1 (un) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR TIPO MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR 120 DE USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD JOSE DOMINGO OCAMPOS.

LOTE 3

1 (un) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA PICK UP MARCA NISSAN DOBLE CABINA 4x4 DE USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD JOSE DOMINGO OCAMPOS.

LOTE 4

1 (un) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND TIPO 4X4 CON SUS IMPLEMENTOS DE USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD JOSE DOMINGO OCAMPOS.

2. **Descripción.**

ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.**

LOTE 1: CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**78180101-007**	**Servicios de Gomería**	01 (UNO)
2	**78180101-013**	**Reparacion y mantenimiento de bomba inyectora**	01 (UNO)
3	**78180201-001**	**Chapería y pintura**	01 (UNO)
4	**78180101-026**	**Montaje y puesta en funcionamiento de neumáticos**	01 (UNO)

LOTE 2: TRACTOR TIPO MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR 120

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**73152101-014**	**Reparación y mantenimiento de Motoniveladora**	01 (UNO)

LOTE 3: CAMIONETA PICK UP MARCA NISSAN DOBLE CABINA 4x4

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**78180101-026**	**Montaje y puesta en funcionamiento de neumáticos**	01 (UNO)

LOTE 4: TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND TIPO 4X4 CON SUS IMPLEMENTOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**73152101-028**	**Reparacion y mantenimiento de Tractor Agrícola**	01 (UNO)

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUYE:

LOTE 1: CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER:
Reparación y mantenimiento total de la chaperia y pintura del vehiculo, provisión y colocación de dos cubiertas tipo 235/75 R 15, Reparación y Mantenimiento de la Bomba Inyectora del vehiculo, provisión de una batería con una capacidad de 90 amp., provisión de una llanta de 6 agujeros con R 15 todo lo solicitado deberán reunir requisitos de buena procedencia y calidad, asimismo los oferentes deberán incluir la mano y la prueba correspondiente una vez instalados las partes.

LOTE 2: TRACTOR TIPO MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR 120:
Reparación y mantenimiento del sistema eléctrico del tractor (iluminación), provisión y colocación de dos cubiertas con aro 24 por 1400, provisión y colocación de cinco puntitas de enzobador Nº 2107752, provisión y colocación de un caño de escape con silenciador para Caterpillar 120, provisión y reparación de bujes de la parte frontal de la maquinaria, provisión y colocación de un punta eje delantero lado izquierdo, provisión de una cadena de 8 metros de largo para estirajes, provisión de veinte alemites, todo lo solicitado deberán reunir requisitos de buena procedencia y calidad, asimismo los oferentes deberán incluir la mano y la prueba correspondiente una vez instalados las partes.

LOTE 3: CAMIONETA PICK UP MARCA NISSAN DOBLE CABINA 4x4:
Reparación y mantenimiento del sistema de gomería, provisión y colocación de cuatro cubiertas tipo 235/75 R 15, servicio de alineación y balanceo, colocación de logotipo oficial de la Municipalidad en las puertas laterales del vehiculo todo lo solicitado deberán reunir requisitos de buena procedencia y calidad, asimismo los oferentes deberán incluir la mano y la prueba correspondiente una vez instalados las partes.

LOTE 4: TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND TIPO 7630 4X4 CON SUS IMPLEMENTOS:
Provisión y colocación de un Filtro Hidráulico Nº 82005016, un Filtro de Combustibles Nº 87803187, un Filtro de Aceite Nº 2854749, un Filtro de Aire Nº 87344135 con prefiltro Nº 87344136, un Filtro de Combustibles Nº 87803187, un Aceite tipo 15-40 una lata de 20 litros, 16 unidades de discos para rastra de 26 pulgadas cada una, un espejo para adaptador de acoplados, una caja de herramientas básicas, una cadena de 8 metros de largo para estirajes, un separador de agua del filtro combustibles Nº 87712547 todo lo solicitado deberán reunir requisitos de buena procedencia y calidad, asimismo los oferentes deberán incluir la mano y la prueba correspondiente una vez instalados las partes.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de **JOSE DOMINGO OCAMPOS**, analizar y determinar, si los productos y manos de obras ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, asimismo se dará cumplimento al Decreto 4008/2010 que dice:

d) En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

El domicilio del Oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PROVISION Y LA EXPEDICION DEL CODIGO DE CONTRATACION Y DE ACUERDO A LOS PEDIDOS DE PROVISION POR ESCRITO FORMULADO POR LA CONVOCANTE.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.**

EN EL LOCAL DEL TALLER AUTORIZADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

6. **Condiciones de pago.**

SE ESTABLECE COMO FORMA DE PAGO A CREDITO, QUE SERA DESEMBOLSADO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO Y POR LA CANTIDAD EFECTIVAMENTE DE SERVICIOS PRESTADOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ASIMISMO SE DARA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39º DE LA LEY 2051/2003 LOS OFERENTES, PROVEEDORES O CONTRATISTA DEBERÁN GARANTIZAR, INC. B) LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

ANEXO

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.